

**Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-14053-14-1296

GF-592

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,458.2
Muestra Auditada	39,458.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,242,305.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Lagos de Moreno que ascendieron a 39,458.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS**

### **Ambiente de Control**

- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como recursos humanos y control interno, situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.
- No existen ni un Código de ética, ni otro de conducta.

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de Control**

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que no se encuentra publicado en la página de internet del municipio. La inexistencia de dicho Manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existen ni un Código de ética ni otro de Conducta.

### **Evaluación de Riesgos**

- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

### **Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

### **Información y Comunicación**

- No existe disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, no está implantado, debido a que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la

información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno, con lo que se solventa la observación.

### **Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del estado de Jalisco no publicó en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula y su respectiva metodología, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014.

#### **14-B-14000-14-1296-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco para que realice las investigaciones pertinentes, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron en tiempo y forma la distribución por municipio de los recursos, las variables, la fórmula y su respectiva metodología, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014.

3. El Gobierno del estado de Jalisco enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año los 39,458.2 miles de pesos asignados al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para el FISMDF 2014, sin limitaciones ni restricciones, de manera ágil.

4. Se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva que generó a favor del fondo, rendimientos por 28.6 miles de pesos; sin embargo, la cuenta no fue específica, debido a que las ministraciones se depositaron en la cuenta del FISM 2013, y abrieron la cuenta del FISMDF 2014 en junio de 2014, se realizaron los traspasos de lo ministrado con los rendimientos generados por 63.9 miles de pesos; asimismo, se depositaron en la cuenta traspasos de la cuenta del FISM 2013 por un importe de 923.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número O.C.D.R.A./I.A./005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El municipio no transfirió recursos del FISMDF 2014 injustificadamente a otros fondos o programas.

6. El municipio afectó como fuente de pago 10,172.4 miles de pesos para garantizar el crédito contraído por el municipio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) destinado a la ejecución de obras que cumplieron con los fines del fondo, el cual dispuso de las autorizaciones correspondientes y se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado.

### **Registros contables y documentación soporte**

7. Las operaciones realizadas con recursos del fondo están registradas en la contabilidad de municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" y se identifica con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

8. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Lagos de Moreno implantó 16 disposiciones.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta se resulten y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Lagos de Moreno implantó 78 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 98.7%, por lo que se observó un avance favorable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

### **Destino de los recursos**

9. El municipio recibió 39,458.2 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 92.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 39,550.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 23,902.8 miles de pesos que representaron el 60.6% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 39.4%, que equivale a 15,647.9 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2015 gastó 39,550.5 miles de pesos que representaron prácticamente el 100.0% del disponible, por lo que quedó un saldo en la cuenta de 0.2 miles de pesos.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2015

(Miles de Pesos)

Concepto/Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua potable	2	2,666.5	6.7	6.7
Drenaje y letrinas	6	14,781.9	37.4	37.4
Urbanización	2	2,978.7	7.5	7.5
Electrificación rural y de colonias pobres	1	1,085.2	2.7	2.7
Mejoramiento de vivienda	3	7,366.4	18.7	18.7
Mantenimiento de Infraestructura	1	498.7	1.3	1.3
Deuda pública	1	10,172.4	25.7	25.7
Comisiones bancarias		0.7	0	0
<b>SUBTOTAL PAGADO</b>	<b>15</b>	<b>39,550.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no pagados		0.2		0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>15</b>	<b>39,550.7</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

**10.** El municipio invirtió en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas el 30.4% de los recursos asignados al FIS MDF 2014, cuando debió ser de al menos el 38.1%; conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del fondo.

La Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número O.C.D.R.A./I.A./004/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio ejerció los recursos del FIS MDF en obras y acciones contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal y en el Catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del Fondo.

**12.** El municipio invirtió el 5.9% de lo asignado al FIS MDF 2014 en la realización de proyectos complementarios, importe que no excedió el 15.0% establecido; asimismo, el 68.5% de los recursos del fondo se destinaron en proyectos de tipo de incidencia directa, cuando lo indicado en la normativa que es del 60.0%.

#### Transparencia del ejercicio de los recursos

**13.** El municipio no reportó a la SHCP la entrega de los informes trimestrales en el formato único, nivel de fondo y la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

La Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número O.C.D.R.A./I.A./024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número O.C.D.R.A./I.A./025/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales**

**15.** Con una muestra de 14 expedientes técnico-unitarios de obras pagados con recursos del FISMDF 2014, se constató que las obras se adjudicaron de acuerdo con los procesos establecidos en la normativa, acreditando los criterios de excepción a la licitación pública y las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

**16.** Con la revisión de las 14 obras ejecutadas con recursos del fondo, se constató que cumplen con los plazos de ejecución, que están concluidas, que operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a las disposiciones contratadas.

**17.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

#### **Gastos Indirectos**

**18.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 en el rubro Gastos Indirectos.

#### **Desarrollo Institucional**

**19.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 en el programa de Desarrollo Institucional.

#### **Cumplimiento de metas y objetivos**

**20.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 39,458.2 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 60.6%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 15,567.2 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2015, el recurso no gastado fue de tan solo 0.2 miles de pesos.

El total pagado con el fondo, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza y se atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 25,900.0 miles de pesos, que representa el 65.5% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 68.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 5.9% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementaria,

que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, las 14 obras programadas, se encontraban concluidas.

Lo anterior, pone de manifiesto que el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, tiene una contribución, en lo general, favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido y se destinó a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio y se destinó el 68.5% a proyectos de contribución directa; sin embargo, no se cumplió con el porcentaje de inversión en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) al destinar a estas áreas el 30.4% de los recursos cuando debió ser el 38.1%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

<b>INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF</b>	
Indicador	Valor
<b><u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u></b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	60.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b><u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u></b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	30.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	65.5
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	68.5
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	5.9

**FUENTE:** Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado, se sometan al análisis del cabildo y, en términos de lo que este disponga, se tomen las medidas que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa la observación.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,458.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 60.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2015), el 100%.

En el ejercicio de los recursos el municipio, en general, se apegó a la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, favorablemente ya que si bien el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos destinados a las ZAP's, en virtud de que destinó el 30.4% cuando debió ser al menos el 38.1% los recursos se aplicaron en atención a la población objetivo del fondo, en tanto que el 68.5% de los recursos transferidos se destinaron a proyectos de incidencia directa, cuando lo indicado en la normativa es al menos el 60.0%, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 65.5% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

### **Apéndices**

#### **Áreas Revisadas**

Las Secretarías de Obras Públicas y Recursos Hidráulicos y de Finanzas del municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

#### **Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:



1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 48.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. SOPRH/923/2015 del 14 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



**LAGOS DE  
MORENO**



**Oficio:** SOPRH/923/2015.

**Asunto:** Entrega de documentación e información relativa al Informe de Resultado Preliminares.

**Lagos de Moreno, Jalisco; 14 de Septiembre de 2015.**

**L.C. ELENA RODRÍGUEZ SANTOS  
AUDITOR DE LA FISCALIZACIÓN "A" DE LA ASF  
P R E S E N T E:**

Me refiero a su ACTA DE LA REUNIÓN DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y OBSERVACIONES PRELIMINARES (PRECONFRONTA), número 002/CP2014, de fecha 03 de Septiembre de 2015, en la cual por medio de la CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES se da a conocer al ente auditado los resultados y, en su caso, las observaciones preliminares que requieren de justificaciones y aclaraciones de la entidad fiscalizada sobre las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría número 1296 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la cuenta pública 2014, emitida en Oficio No. AEGF/1299/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015.

Al respecto, me permito remitir a su amable consideración la documentación comprobatoria de las acciones emprendidas por esta administración municipal, con el objeto de atender y en su caso aclarar y solventar los resultados del informe en comento, incluidos en el anexo "A" del presente ocuroso.

En lo particular, estamos ciertos que las observaciones y recomendaciones derivadas de este ejercicio fiscalizador, redundaran en la mejora operativa y de gestión de los Fondos Federales transferidos a este Municipio, en beneficio de la población y en específico de quienes más necesitan de la intervención y apoyo gubernamental.

Sin otro punto que agregar, reciba Usted un cordial saludo y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE**

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"



**M. Ayuntamiento 2010-2018  
Lagos de Moreno, Jal.**

**ARQ. VICTOR MAURICIO NUNGARAY SOLÓRZA SECRETARÍA DE  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y RECURSOS HIDRÁULICOS OBRAS PÚBLICAS Y  
LAGOS DE MORENO, JALISCO RECURSOS HIDRÁULICOS**

CALLE JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N ZONA CENTRO C.P. 47400 LAGOS DE MORENO, JAL.  
TELS. 01-474-741-21-21, 741-21 00 y 742-04-01